



Resolución
1202/2023

Expediente
66459/022

Acta N°
2023/0012

VISTO: estas actuaciones vinculadas al llamado realizado por la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia mediante PNUD, para la contratación de hasta 2 (dos) servicios de consultorías para ocupar cargos de Asistentes Técnicos para el área de trabajo de Infraestructura, Parentalidades y Fortalecimiento a las OSC;

RESULTANDO: I) que el proceso de selección realizado se adecuó a los procedimientos, dándose cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en los Términos de Referencia del llamado;

II) que el Comité de Selección que evaluó las propuestas, han sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y confeccionando un informe de selección, que consta a fs. 06 y 07 de obrados, del cual resulta un orden de prelación de un total de 11 (once) postulantes mejores puntuados entre aquellos que a criterio del mismo cumplían con el perfil requerido en los Términos de Referencia;

CONSIDERANDO: I) que se considera necesario el fortalecimiento de las áreas de Infraestructura de Primera Infancia, Parentalidades comprometidas y Fortalecimiento a las OSC, en el marco del plan de expansión que se encuentra en proceso;

II) que dichas contrataciones se darán en el marco del Proyecto URU/18/003;

III) que habiéndose dado cumplimiento a los procedimientos formales, corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Comité actuante y por tanto, homologar su informe de recomendación;

IV) que la Dirección de la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia, Dra./Esc. Luján González, sugiere la contratación de uno de los cargos en principio de acuerdo a la lista de prelación;

V) que el orden de prelación resultante se podrá utilizar por el término de 18 (dieciocho) meses, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal del inciso, que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría, con el voto disorde del Director A/S. Aldo Velázquez,

RESUELVE:

1º) HOMOLÓGASE el Informe de Recomendación adjunto a fs. 06 y 07, de fecha 12 de diciembre de 2022, labrado por el Comité de Selección que entendió en el llamado realizado por la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia para la contratación de hasta 2 (dos) cargos de Asistentes Técnicos para el área de trabajo de Infraestructura, Parentalidades y Fortalecimiento a las OSC, del que surge el siguiente orden de prelación:

O.P	Nombres	C.I.	Formación	Experiencia	Herramientas Informáticas	Entrevista	Totales
1	Katherine Álvez	4.511.858-7	19	22	7	30	78

2	Valesca Andrade	4.879.681-7	21	20	6	30	77
3	Iván Caballero	5.189.798-3	20	18	6	30	74
4	María Granucci	4.653.630-2	23	20	7	23	73
5	Marcela Da Silva	5.137.204-0	23	17	4	25	69
6	Guzmán Momplet	5.143.943-0	22	15	7	25	69
7	Josefina Acosta	No surge C.I.	22	21	7	No se presentó	50
8	Lucía Spada	No surge C.I.	22	20	6	No se presentó	48
9	Lucía Bentancor	No surge C.I.	21	20	6	No se presentó	47
10	Malena Machado	5.020.282-0	22	18	7	No se presentó	47
11	Cristian Pintos	4.751.838-3	21	16	7	No se presentó	44

2°) **DISPÓNESE** la vigencia al orden de prelación por el lapso de 18 meses a partir de la fecha de la presente Resolución, pudiéndose utilizar el mismo, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con disponibilidad suficiente.

3°) **SOLICITAR al PNUD** la contratación del primer cargo, de acuerdo a lo que surge de la lista de prelación en el numeral 1°, la misma será en régimen de arrendamiento de servicios, en el marco del Proyecto PNUD URU 18/003, de acuerdo al Término de referencia aprobado por Directorio mediante la Resolución N° 1847/2022 del 16 de junio de 2022.

4°) **DISPÓNESE** que las erogaciones resultantes de las contrataciones detalladas en el numeral 2°, serán imputadas de las transferencias de INAU a PNUD, financiación 1.1.

5°) **INSTRÚYASE** a la Secretaria Ejecutiva de Primera Infancia para dar trámite frente al PNUD para la contratación de la Sra. Katherine Álvarez, C.I. 4.511.858-7, la misma será contratada desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

6°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirecciones Generales, Auditoría Interna de Gestión, APEP, División Financiero Contable, División de Gestión y Desarrollo Humano, Inspección General de Servicios; hecho, **pase** a la

14/4/23, 9:42


igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=E1FE70EA1CB1D00D83258978006E7586,Tipo=Resolucion

Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia para conocimiento, cumplimiento de lo establecido en el numeral que antecede, efectos pertinentes y demás trámites.

YB/AC/FA

Fecha Acta: 13/04/2023 - Numero Acta: 2023/0012


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU